



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE MARZO DE 2020

No. 304

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales del Sistema de Registro de Información de LOCATEL (SIRILO) 4

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos que rigen los proyectos científicos, tecnológicos, de innovación y divulgación 8

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento de su Subcomité de Obras, con número de registro MEO-088/250619-D-SEDEMA-20/010119 28
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones a las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los centros generadores, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de febrero de 2020 44
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el “Protocolo de Atención de Incendios Forestales de la Ciudad de México”, a través de enlace electrónico 47

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Heroico Cuerpo de Bomberos

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 48

Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en cual se puede consultar el padrón de beneficiarios de la acción social, Brigadas Jóvenes Abrazando la Navidad, durante el ejercicio 2019 51
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual se puede consultar el padrón de beneficiarios del programa social, Los Jóvenes Unen el Barrio, durante el ejercicio 2019 52
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual se puede consultar el padrón de beneficiarios de la acción social, Brigadas Jóvenes del Reto Verde, durante el ejercicio 2019 53

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso para dar a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Celebración de Festividades Especiales”, para el ejercicio 2020 54

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Dignificamos tu Casa, ejercicio 2020” 58

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social “Promotores Sociales de los Programas y Acciones de Gobierno 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 27 de enero de 2020 64

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Profesional a la Población en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas 2020” 65
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Promoción de Desarrollo Comunitario 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 66
- ◆ Aviso Por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Defensoría de los Derechos y Apoyos para la Recreación y Entretenimiento de Niñas y Niños de Tlalpan 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 67
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando Actividades Deportivas 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 68
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Juventudes Tlalpan Cultivando Identidad y Comunidad 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 69

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el cual se modifican los Lineamientos de Operación de la acción social, “Alimentación y Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil”, para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de diciembre de 2019 70

- ◆ Acuerdo por el cual se modifican los Lineamientos de Operación de la acción social, “Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel”, para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de diciembre de 2019 71
- ◆ Nota Aclaratoria respecto del Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social, “Alimentación y Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil”, para el ejercicio fiscal 2020; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de diciembre de 2019 72
- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social, “Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel”, para el ejercicio fiscal 2020. publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de diciembre de 2019 73

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Licitación Pública Nacional, número 30001004-003-2020.- Convocatoria 002.- Contratación del servicio de suministro de gas licuado de petróleo 74
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/017/2020 a DGOIV/LPN/021/2020.- Convocatoria 004.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación de guarniciones, banquetas y parapetos, así como el mantenimiento correctivo de la superficie de rodamiento a base de bacheo en diferentes demarcaciones territoriales de la Ciudad de México 76
- ◆ **Edictos (2)** 80
- ◆ **Aviso** 82



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos a cargo del Alcalde Licenciado Adrián Rubalcava Suárez y con fundamento en los artículos 3, 53 Apartado A, numerales 1 y 2, apartado B numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV, XXXVII, XXXIX, y XL, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 5, 20, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I y 35 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 34, 124 y 129 de la ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene en sus ordenamientos, garantías que protegen los derechos humanos. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su capítulo 4 establece las normas y garantías de los derechos humanos, lo mismo en su artículo 11 inciso D que tutela los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Que la Ley de los Derechos de niñas niños y adolescentes dicta el derecho al descanso, al juego y al esparcimiento.

Que el desarrollo del niño y de la niña representa un factor importante para la sociedad en la formación de sus conceptos, aptitudes, expectativas y socialización que forman a un buen ciudadano, facilitando su integración en el entorno social con el fin de contribuir al fortalecimiento del tejido social con el principio al derecho e impulsando acciones sociales para contrarrestar la problemática de la condición económica y social de desigualdad.

La Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos en su contribución al ejercicio del entretenimiento y la diversión de los niños y niñas en la entrega de juguetes con la intención de favorecer su desarrollo, aprendizaje, unión, convivencia y relación familiar emite el siguiente:

AVISO PARA DAR A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “CELEBRACIÓN DE FESTIVIDADES ESPECIALES” PARA EL EJERCICIO 2020 EN LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS.

1. Nombre de la acción:

“Celebraciones de Festividades Especiales”

1.2 Tipo de acción:

Evento de entretenimiento y recreación promotor de buenas costumbres y conservación de tradiciones.

1.3 Entidad responsable:

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

1.4 Área responsable que ejecutará la acción

Dirección General de Desarrollo Social

3. Diagnóstico

3.1 Antecedentes:

Celebración tradicional anual llevada a cabo dentro del mes de enero y abril de cada año, enfocada en la construcción para una sociedad interesada en las buenas costumbres y en la preservación y fortalecimiento de tradiciones.

3.4 Problema o necesidad social:

Acciones sociales encaminadas a atender la problemática que deriva de las condiciones socioeconómicas de desigualdad dentro del panorama que se vive diariamente en un ambiente cotidiano, en donde influye de manera sustancial la inseguridad y discrepancia. La falta de atención a una comunidad que observa las conductas de indiferencia a su desarrollo creativo y de aprendizaje en el paso de su crecimiento a falta de oportunidades y de mejores condiciones de vida.

3.5 Definición de la población objetivo:

3.5.1 Población objetivo: niños, niñas y adolescentes, residentes en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

3.5.2 Beneficiarios:

Día de Reyes: 35,000 juguetes para niña, niño y adolescentes, 3,000 roscas de reyes, 35,000 Leches, 35,000 bolsas de dulces.

Día del Niño: 35,000 juguetes para niñas y niños y 35,000 bolsas de dulces.

3.5.3 Atención a 70,000 niños y niñas que vivan dentro de la demarcación de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

3.6 Justificación y Análisis de alternativas:

Los juguetes desempeñan un factor importante en la vida de las niñas, niños y adolescentes, su propósito es crear oportunidades de aprendizaje y desarrollo, fomentan en el infante el juego sano, amplía el desarrollo cognitivo, físico y social, desarrollan su creatividad e imaginación y enriquecen su enseñanza.

3.7 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales:

Esta Acción social no se articula con otros programas o acciones sociales de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Gobierno de la Ciudad de México, o Gobierno Federal.

4. Objetivos:**4.1 Objetivos generales:**

Impulsar las tradiciones que fomentan la convivencia, la integración y los valores familiares, contribuyendo asimismo al sano esparcimiento y creatividad de juego que por derecho le corresponde a la niñez.

5. Objetivos específicos:

Favorecer por medio del juego el desarrollo de las funciones psíquicas, físicas y sociales de la niñez para una fácil y segura integración a la sociedad, con mejores herramientas de aprendizaje en la convivencia y recreación personal.

6. Metas:

Entrega de 70,000.00 juguetes, 70,000 bolsas de dulces, 35,000 leches y 3,000 roscas.

7. Presupuesto.

Presupuesto Juguetes Día de Reyes, leches, dulces y roscas \$16,500,000.00 (Dieciséis millones quinientos mil pesos. 00/100 M.N.).

Presupuesto Juguetes Día del Niño y dulces \$16,500,000.00 (Dieciséis millones quinientos mil pesos. 00/100 M.N.).

7.1 Presupuesto estimado generalizado: 33,000,000.00 (treinta y tres millones 00/100 M.N.).

7.2 Temporalidad

Día de reyes evento programado para el día 5 de enero de 2020.

Día del Niño, evento programado para el día 2 de mayo del 2020

8. Criterios de elegibilidad y requisitos de acceso:

8.1 Criterio de elegibilidad. Niñas, niños y adolescentes que vivan dentro del perímetro en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

8.2 Requisito de acceso: El acceso al evento que se realiza con motivo de la celebración del día de reyes y día del niño será libre y transparente, sin ninguna condición de estadía que genere situaciones políticas ni partidistas.

La Dirección General de desarrollo Social en coordinación con la Dirección de Cultura y Turismo, llevarán el procedimiento para la recepción de los asistentes, organizando de forma ordenada mediante formaciones o filas de los beneficiarios a recibir un juguete, acompañados de familiar mayor de edad previamente identificado y comprobando su residencia en esta Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos para su consideración a recibir el juguete.

La recepción para la celebración de las festividades especiales se llevará cabo en el corredor cultural y explanada de la Alcaldía, ubicada en av. Juárez esquina avenida México, colonia Cuajimalpa Centro, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. Día de Reyes a celebrarse el día 5 de enero de 2020, en un horario de 8:00 horas a 20:00 horas. Día del niño a celebrarse el día 26 de abril de 2020, en un horario de 8:00 horas a 20:00 horas.

Se solicitará identificación oficial vigente y comprobante de domicilio para cotejo de residencia, mismos que servirán para la entrega del apoyo. El aviso de los requisitos antes mencionados será expuesto en los medios de difusión para el conocimiento de la comunidad.

El registro y toma de datos se llevará a cabo al momento de llegada de cada participante, solicitando para el llenado de los formatos sus datos personales a toda persona niña, niño y adolescente atendiendo en todo momento por seguridad y respeto a su derecho como persona; la no discriminación, las discapacidades, condiciones sociales y todo aquello que atente contra sus derechos como ciudadano.

Al momento de su registro para integración del padrón se otorgará un boleto con sello distintivo de la Alcaldía el cual servirá como intercambio en los módulos instalados en el corredor cultural quien estará atendido por funcionarios públicos para el intercambio del boleto por los obsequios.

8.3 Difusión

Para poder llegar a la totalidad de la población, será por medio de la publicación donde se dará a conocer el aviso de la acción institucional denominada "Celebración de Festividades Especiales" en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página web y redes sociales de la Alcaldía, mantas alusivas al evento, así como perifoneo, carteles y folletos, invitando de forma directa a la celebración de las Festividades especiales "Día de Reyes y Día del niño" a los niños y niñas residentes de los pueblos y colonias que forman la jurisdicción de esta Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos.

De acuerdo a lo que establece el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal toda herramienta de difusión deberá llevar impresa la siguiente leyenda.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Todo procedimiento con relación al evento motivo de estos lineamientos de procedimiento de acción social establecido en el presente aviso tendrá como objetivo y solamente el concepto a lo que marca y estipula la Ley de Desarrollo Social.

9. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas identificadas:

De acuerdo a lo que marca el mandato por el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F. se integrará un listado completo de beneficiarios que contendrá los siguientes campos:

Nombre completo:

Edad:

Sexo:

Domicilio:

Teléfono o correo electrónico:

El registro de los datos personales de los beneficiarios, y cualquier información adicional, estarán protegidos por lo que marca la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La Dirección General de Desarrollo Social estructurará la dinámica de entrega de juguetes en coordinación con la Dirección de Cultura y Turismo, llevando la recepción de participantes para la entrega del juguete, en orden de llegada, hasta agotar la existencia de juguetes destinados para cada evento.

Se instruirá al personal de apoyo para el registro en los formatos de los niños y niñas y en casos excepcionales del papá, mamá, o persona responsable, cuando por circunstancias de comunicación de parte del menor impidan su comunicación para proporcionar algún tipo de dato.

La Dirección de Cultura y Turismo será responsable de establecer los mecanismos del proceso de la acción social, para tal efecto instalara puntos estratégicos de recepción y de entrega para evitar en todo momento aglomeraciones que impidan la función y ordenamiento durante y hasta el final de cada evento.

10.- Criterios de exigibilidad inconformidad y rendición de cuentas.

En caso de deficiencias en el servicio, el ciudadano que desee interponer una queja o inconformarse podrá hacerlo con escrito dirigido al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en Av. Juárez Esq. Av. México sin número, Edificio Principal planta baja, Colonia Cuajimalpa Centro, Código Postal 05000, quien turnará la inconformidad al área correspondiente para que se le brinde la atención debida y se emita respuesta pronta del estado en que se encuentra el proceso y seguimiento de la misma, o directamente en el Órgano de Control Interno, ubicado en el Edificio Benito Juárez, 2º piso, quien dará el seguimiento correspondiente para su pronta resolución.

En el caso que la dependencia no resuelva la inconformidad presentada por el demandante se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, quien deberá turnarla para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

Todo ciudadano tiene el derecho que marca el presente aviso de los lineamientos de procedimiento de acción social.

Queda prohibido cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación de esta acción social. La violación a esta disposición será motivo de intervención por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), a petición del afectado.

11 Evaluación y monitoreo:

La Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Cultura y Turismo construirán mecanismos para que indiquen los resultados y procedimientos, de forma puntual, precisa y transparente bajo la metodología de un marco lógico, de las actividades de entrega de apoyos, para garantizar la ejecución de la acción social, estableciendo en el mismo mecanismos de validación, objetivos y propósitos, así como el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos de acuerdo a lo siguiente:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador clave	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia /Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Obsequio de juguetes	Juguetes educativos de calidad	numerador/denominador* 100=x por ciento	Pieza	Anual	70,000 juguetes, 70,000 bolsas de dulces, 35,000 leches de sabores, 3,000 roscas de pan	Padrón beneficiarios
Componente	Comunidad infantil y adolescente	Juguetes educativos para la niñez	Entrega del 100% del recurso público	Pieza	Día de Reyes (Enero), Día del niño (abril)	Preservación Usos costumbres y tradiciones	Padrón de beneficiarios

TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES SE EJERCEN CON RECURSOS PÚBLICOS Y SON AJENAS A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veinte.

LIC. ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ

(Firma)

ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS